

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
ACTA No. 017 DE AGOSTO 15 DE 2014

FECHA: Armenia, viernes 15 de agosto de 2014

HORA: 10:00 am

LUGAR : Facultad Ciencias Agroindustriales

ASISTENTES: **Julián Tobón Velásquez**
Director Programas Tecnológicos de Tecnología Agropecuaria
y Tecnología Agroindustrial-Decana Ad-Hoc
Rigoberto Villa Ramírez
Representante de los Docentes
Julián Tobón Velásquez
Director Programas Tecnológicos de Tecnología Agropecuaria
y Tecnología Agroindustrial.
Jaime Hurtado Villegas
Asesor de Investigaciones
Diego Arias Gómez
Director Programa Ingeniería de Alimentos
Alejandro Flórez Marín
Representante de los Estudiantes

AUSENTES: **Germán Antonio Giraldo Giraldo**
Representante de los Docentes, con excusa

INVITADAS: **Doctora NATALIA JARAMILLO ROBLEDO**
Profesional Especializado Área Gestión Humana.
OLGA BIBIANA VELEZ MEJIA
Funcionaria de la oficina de Asuntos Docentes

ORDEN DEL DIA:

TEMA UNICO: Evaluación Docente y Recategorización y Proceso de Contratación, los cuales estarán a cargo de la Doctora NATALIA JARAMILLO ROBLEDO, Profesional Especializado del Área de Gestión Humana y la funcionaria OLGA BIBIANA VELEZ de la Oficina Asesora de Asuntos Docentes.

DESARROLLO DE LA SESION:

El Decano Ad-Hoc da lectura al orden del día propuesto para el día 15 de agosto de 2014 el cual es aprobado por unanimidad por los Consejeros

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
ACTA No. 017 DE AGOSTO 15 DE 2014

El Señor Decano Ad-Hoc informó que existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

Acto seguido la funcionaria de la Oficina asesora de Asuntos Docentes BIBIANA VELEZ MEJIA, hace la presentación del tema de evaluación docente, mediante el cual deja claro los acuerdos que rigen para la evaluación de los docentes, así:

Acuerdo del consejo Superior 049 de 1995.

Acuerdo del Consejo Académico 109 de 1996 "Reglamentación Evaluación Docente".

Acuerdo del Consejo Académico 037 de 1998 "por medio de la cual se Reglamenta la Evaluación de los Docentes de la Universidad del Quindío.

Acuerdo del Consejo Académico 074 de 1997 "por el cual se reglamenta la vinculación de los Docentes de Cátedra y Ocasionales.

Al respecto indica que las evaluaciones se deben hacer en el II semestre de cada año y las debe realizar el Director del Programa, la secretaria del programa o un asistente de confianza, así mismo informa que el Director del Programa debe entregar una copia de la evaluación al docente y archivar una copia en la carpeta que se tiene establecida en la tabla de retención el programa., dice que el docente cuenta con 10 días hábiles para interponer recurso de reposición ante el comité de evaluación y recurso de apelación ante el Vicerrector Académico.

Seguidamente la Doctora NATALIA JARAMILLO ROBLEDO, hace la presentación del tema Proceso de Recategorización.

Al respecto la Doctora NATALIA JARAMILLO ROBLEDO, informa que el Consejo de Facultad envió solicitud para categorizar a 4 docentes y explica que los Consejos de Facultad no deben enviar categorizaciones, solo deben revisar las recategorizaciones al interior del Consejo de Facultad.

Con respecto a las Agendas Académicas informa que al interior de los Consejos de Facultad se debe revisar la contratación de los docentes y se deben enviar las agendas a la Vicerrectoría Académica con tiempo, dado que sin labor académica aprobada no se pueden hacer los contratos y sin éstos no se puede iniciar clases en la fecha programada, y aunque el profesor se presente a su trabajo, son días que perderá, puesto que el reconocimiento se le hace es a partir de la fecha del contrato.

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
ACTA No. 017 DE AGOSTO 15 DE 2014

Así mismo informa que cuando se presente el caso de docentes que estén en estado de embarazo, se debe informar al Área de Gestión Humana, porque no se les puede dejar de pagar la seguridad social.

En el caso de que los docentes que se encuentren por fuera de la ciudad, se les debe informar oportunamente para que se acerquen a firmar el contrato, sólo cuando esté debidamente elaborado.

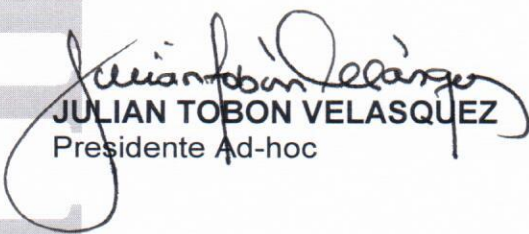
Informe a los Docentes que el certificado de Ingresos y retenciones, puede ser reclamado en el Área de Gestión Humana.

Informa a los docentes que ya no es necesario bajar los antecedentes disciplinarios, judiciales y de procuraduría, porque en la Oficina de Gestión Humana se están confrontando directamente.

Solicita a los docentes actualizar la hoja de vida en cuanto a títulos obtenidos, enviando copia de los mismos, con el fin de mantener la historia laboral actualizada.

Informa que los docentes de planta y Ocasionales de Tiempo Completo deben enviar cronograma de los días en los cuales deben viajar por motivos de estudio, al Director del programa y a la Decana, para legalizar el permiso, el cual debe ser concertado previamente con el Director del Programa .

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:40 a m.



JULIAN TOBON VELASQUEZ
Presidente Ad-hoc



NUBIA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Secretaria

